

CONDICIONES CONCEPTUALES DE POSIBILIDAD DE LA EXPERIENCIA EN LA FILOSOFÍA DE I. KANT

[CONCEPTUAL CONDITIONS OF POSSIBILITY OF THE EXPERIENCE IN I. KANT'S PHILOSOPHY]

Claudia JÁUREGUI¹

La famosa frase que Kant presenta en el comienzo de la Introducción a la Lógica Trascendental de la *Crítica de la razón pura*: “los pensamientos sin contenido son vacíos, las intuiciones sin conceptos son ciegas” (*KrV*, A 51 = B 75), resume, al parecer sin equívocos, la novedosa concepción de las facultades que el filósofo propone.² De acuerdo con ella, las representaciones que pertenecen respectivamente a la sensibilidad y al entendimiento no sólo son recíprocamente irreductibles –cosa que ya había quedado establecida en la *Disertación* de 1770 (AA, 02: 394-395)- sino que necesariamente han de complementarse para dar lugar a un conocimiento objetivo.

Prácticamente la totalidad de la primera *Crítica* está atravesada por la idea de que la sensibilidad y el entendimiento han de complementarse para conocer, y que las representaciones *a priori* a las que ellas respectivamente dan origen –i.e. el espacio y tiempo, por un lado, y las categorías, por otro- constituyen, en su complementación, las condiciones de una experiencia posible.

A pesar de que estas tesis ocupan un lugar central en la teoría, distintos autores contemporáneos, inmersos en el debate entre conceptualismo y no conceptualismo, han encontrado en los textos kantianos abundante material para argumentar tanto a favor de una

¹ Claudia Jáuregui es Doctora en Filosofía (Universidad de Buenos Aires, Argentina). Es Profesora de Historia de la Filosofía Moderna en la Universidad de Buenos Aires e Investigadora Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Fue Especialista Visitante de la Universidad de Reading (Inglaterra). Se ha especializado en la filosofía de Kant, sobre la que ha publicado algunos libros y artículos, por ejemplo: *Sentido interno y subjetividad. Un análisis del problema del conocimiento en la filosofía trascendental kantiana* (2008), *Entre pensar y sentir. Estudios sobre la imaginación en la filosofía moderna* (ed.) (2010), “Self-Affection and Reproductive Synthesis”, *Kant-Studien*, 97 (2006).

Claudia Jáuregui is *Ph.D in Philosophy* (University of Buenos Aires, Argentina). She is Professor of History of the Modern Philosophy at the University of Buenos Aires and Independent Researcher of the Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). She was Visiting Scholar at the University of Reading (England). She is specialist in Kant's Philosophy, on what she has published some books and articles, for instance: *Sentido interno y subjetividad. Un análisis del problema del conocimiento en la filosofía trascendental kantiana* (2008), *Entre pensar y sentir. Estudios sobre la imaginación en la filosofía moderna* (ed.) (2010), “Self-Affection and Reproductive Synthesis”, *Kant-Studien*, 97 (2006).

² En adelante, haremos referencia a esta obra, como es habitual, empleando la abreviatura *KrV* seguida de las letras A o B para indicar la primera o la segunda edición respectivamente. El resto de las obras kantianas serán citadas siguiendo la edición de la Academia de Ciencias de Berlín (*Kants gesammelte Schriften, herausgegeben von der Preussischen Akademie der Wissenschaften*, Berlin, 1902 ss.), empleando la abreviatura AA, seguida del número de volumen y página.

posición como de la otra. Este hecho curioso pone de manifiesto que el edificio de la *KrV* contiene espacios en los que el delicado equilibrio entre las facultades tiende a desbalancearse, y que la posición kantiana al respecto podría no ser tan clara y definitiva como parece desprenderse de la famosa frase citada al comienzo.

Aunque no es la intención de nuestro trabajo entrar de lleno en el mencionado debate, tomaremos, de todos modos, en consideración ciertos argumentos presentados por algunos de sus principales exponentes, a fin de elucidar en qué medida, y respecto de qué, la aplicación de conceptos constituye, para Kant, una condición de posibilidad.

Para ello, realizaremos nuestro recorrido en dos niveles analizando, en primer lugar, hasta qué punto podría haber un acceso al mundo que sea puramente intuitivo, y, en segundo lugar, hasta qué punto podría darse una experiencia sin aplicación de conceptos empíricos.

1 INTUICIONES SIN CONCEPTOS PUROS

(1.1) Uno de los principales exponentes de una lectura no conceptualista de la filosofía kantiana es sin duda Robert Hanna. Según su punto de vista, tenemos encuentros con el mundo que son esencialmente encarnados y pre-discursivos, y que poseen un carácter cognitivo o práctico proto-racional. Ello se debe a que tales encuentros están guiados y mediados por contenidos mentales no conceptuales. Este tipo de contenidos constituye la *subestructura*, o matriz semántica y psicológica, de la cual emerge la *superestructura*, *a priori* y categorialmente normativa, de la racionalidad tanto epistémica como práctica.³

Toda forma de no conceptualismo, a su entender, remite en última instancia al no conceptualismo kantiano. La representación que puede darse antes de todo pensamiento –dice Kant– se llama intuición (*KrV*, B 132). Lo múltiple de las intuiciones debe estar ya dado antes de la síntesis del entendimiento e independientemente de ella (*KrV*, B 145).⁴ Según Hanna, este contenido esencialmente no conceptual tiene su propia espontaneidad de bajo nivel –la *synthesis speciosa* o figurativa de la imaginación (*KrV*, B 151)– y su correspondiente normatividad de bajo nivel basada en reglas instrumentales, espacio-temporalmente estructuradas y egocéntricamente orientadas, que permiten la manipulación de herramientas y el control senso-motor del propio cuerpo en las acciones intencionales básicas. Esta espontaneidad de bajo nivel, y la normatividad que le es propia, es irreductible a la espontaneidad de alto nivel –la *synthesis intellectualis* (B 151-2)– y a la normatividad correspondiente a nuestra racionalidad conceptualmente fundada.⁵

Uno de los textos kantianos que mejor ilustran la posición que, según Hanna, Kant tendría respecto de esta cuestión es el del § 13 de la Deducción Trascendental de las categorías, en el que se establece que los objetos podrían aparecer sin estar necesariamente relacionados

³ Cf. R. Hanna, “Beyond the Myth of the Myth: A Kantian Theory of Non-Conceptual Content”, *International Journal of Philosophical Studies*, vol. 19, 3 (July 2011), pp. 327-328.

⁴ Como bien señala Bowman, los textos que Hanna cita para apoyar su interpretación no están completos. Si se los completara y si se tuviera en cuenta el contexto en el que aparecen, difícilmente avalarían la tesis de que la postura kantiana es no conceptualista. Cf. Brady Bowman, “A Conceptualist Reply to Hanna’s Kantian Non-Conceptualism”, *International Journal of Philosophical Studies*, vol. 19, 3 (July 2011), p. 422.

⁵ R. Hanna, *op.cit.* p. 386.

con las funciones del entendimiento (*KrV*, A 89-90 = B 122). Si atendemos a lo que este pasaje afirma, podrían darse lo que Hanna llama “objetos anómalos” (*rogue objects*), i. e. objetos de una experiencia humana “ciega”, no conceptual, que no se hallarían sujetos a una síntesis categorial. Estos objetos anómalos seríamos ante todo nosotros mismos en tanto resultamos cognitivamente accesibles por medio de 1) experiencias intuitivamente ciegas dadas a través del ordenamiento arbitrario de las percepciones en el sentido interno y 2) experiencias intuitivamente ciegas de nuestra libertad práctica.⁶

Hanna reconoce que la admisión de este tipo de objetos entra directamente en conflicto con las tesis centrales que se demuestran en la Deducción Trascendental,⁷ ya que allí se establece que la unidad de las formas espacio-temporales de la intuición es idéntica con la unidad del contenido proposicional en los juicios.⁸

Ante este conflicto entre el presunto no conceptualismo kantiano y la posición conceptualista que se desprende de la Deducción Trascendental, Hanna propone debilitar la conclusión del argumento kantiano de modo que únicamente afirme que las categorías han de aplicarse a todos los contenidos semánticos de los juicios que pueden ser explicados y justificados por las ciencias exactas y por la metafísica mecanicista del determinismo natural universal.⁹

(1.2) Frente a una lectura como ésta, podríamos preguntarnos por qué deberíamos debilitar la conclusión de un argumento absolutamente medular de la *KrV*, como lo es el de la Deducción Trascendental, en lugar de debilitar, más bien, el alcance de las afirmaciones que aparecen en el § 13 de este pasaje, en el cual Kant está presentando el problema de la validez objetiva de las categorías de una manera muy general, antes de comenzar con lo que es propiamente la argumentación.

Si bien es cierto que el modo en que somos introducidos en la cuestión resulta controversial —ya que Kant parece afirmar una tesis contraria a la que inmediatamente después va a demostrar— podría interpretarse que lo está haciendo para presentar el problema desde el punto de vista de un interlocutor imaginario que admitiese la posibilidad de un conocimiento objetivo puramente sensible.

También podría interpretarse que Kant está, en realidad, describiendo allí su propia posición: las categorías no son formas del *darse* o del *aparecer* de los objetos, sino las formas en que son *pensados*. Dicho de otra manera, las representaciones intuitivas y las conceptuales son

⁶ Cf. R. Hanna, “Kant’s Non-Conceptualism. Rogue Objects and the Gap in the B Deduction”, *International Journal of Philosophical Studies*, vol. 19, 3 (July 2011), p. 401 y ss. Para dar apoyo textual a su tesis Hanna toma en consideración algunos pasajes en los que Kant habla de una experiencia de la libertad práctica (por ej. *KrV*, A 802-3 = B 830-1).

⁷ El autor toma en consideración especialmente la versión de 1787.

⁸ Cf. Hanna, *op. cit.*, p. 407.

⁹ Cf. Hanna, *op. cit.*, p. 413.

mutuamente irreductibles.¹⁰ Así interpretado, el pasaje deja de entrar en conflicto con lo que el argumento trata de demostrar.

Por su parte, la prueba parece sólo poder sostenerse si *no* hay algo así como una espontaneidad de bajo nivel que funcione pre-conceptualmente en el plano de lo puramente intuitivo. Desde las primeras líneas, Kant atribuye toda espontaneidad al entendimiento; y es precisamente la incapacidad de la sensibilidad para enlazar lo múltiple que en ella aparece lo que la vuelve dependiente de una facultad que es espontánea.¹¹ Esto se hace aun más explícito cuando, en la segunda parte de la Deducción Trascendental (B), Kant comienza a hablar no ya de las condiciones de unidad de una intuición sensible en general, sino de las condiciones de unidad de una intuición sensible como la nuestra. En este contexto, la *synthesis speciosa*, operada por la imaginación trascendental, no constituye un enlace de representaciones pre-conceptual, sino un enlace categorial realizado sobre una intuición espacio-temporal (*KrV*, B 150-152); y la imaginación misma, lejos de ser caracterizada como una facultad que opera pre-conceptualmente, es caracterizada como la primera aplicación del entendimiento a la sensibilidad (*KrV*, B 152). En sintonía con este punto de vista, el último paso de la argumentación, presentado en el § 26, se articula en torno de dos tesis: 1) la unidad de las intuiciones del espacio y el tiempo se funda en la aplicación de las categorías, y, en última instancia en la unidad trascendental de la apercepción, y 2) el espacio y el tiempo son, además de intuiciones puras, formas de la sensibilidad. Es la combinación de estas dos tesis lo que permite arribar a la conclusión de que la percepción misma, dada bajo las formas del espacio y el tiempo, depende de la aplicación de las categorías; y en tanto la experiencia es un conocimiento por percepciones conectadas, la síntesis categorial será condición también de toda experiencia posible y de la objetividad de todo fenómeno que en ella se nos haga presente (*KrV*, B 160-161).

Así pues, poco es el margen que queda en una argumentación como ésta para hablar de “objetos anómalos” a los que tendríamos acceso a través de intuiciones carentes de concepto. Más bien habría que decir que esta posibilidad queda totalmente eliminada si es que el argumento logra demostrar lo que se propone. La sensibilidad por sí misma no conoce; y el operar de la imaginación trascendental no puede ser desvinculado de los diversos tipos de enlace que son *concebidos* en las categorías.

Si esto así, cabría preguntarse por qué habríamos de debilitar la conclusión del argumento de la Deducción Trascendental a fin de hacer lugar a la posibilidad de estos “objetos anómalos”, en lugar de defender el no conceptualismo desde un marco teórico que no sea el de la filosofía kantiana.

(1.3) De acuerdo con el análisis que hemos presentado en el punto anterior, la atribución a Kant de una postura no conceptualista sólo se sostiene debilitando la conclusión

¹⁰ “Die Kategorien des Verstandes dagegen stellen uns gar nicht die Bedingungen vor, unter denen Gegenstände in der Anschauung gegeben werden, mithin können uns allerdings Gegenstände *erscheinen*, ohne dass sie sich notwendig auf Funktionen des Verstandes beziehen müssen, und dieser also die Bedingungen derselben a priori enthielte.” (*KrV*, A 89 = B 122, subrayado nuestro)

¹¹ Si bien en la Deducción Trascendental (A), Kant habla de una *sinopsis* de lo múltiple sensible *a priori* (*KrV*, A 94), inmediatamente aclara que ella depende de la síntesis originada en una facultad espontánea (*KrV*, A 97). Estos pasajes, en los que se hace referencia a la “*sinopsis*” de lo múltiple sensible, desaparecen en la versión de 1787.

de la Deducción Trascendental, es decir, forzando los textos kantianos para que digan algo que no es exactamente lo que dicen.

Hemos de admitir, sin embargo, que el cuadro que Kant va trazando en distintos pasajes de sus obras no es tan claro como lo sugiere la posición decididamente conceptualista que se desprende de la Deducción Trascendental, y que la posibilidad de que haya algo así como “objetos anómalos” no es tan ajena a la filosofía kantiana como podría parecer a primera vista.

Uno de los textos paradigmáticamente controversiales, y que podría conducirnos a la admisión de algún tipo de conciencia subjetiva que tendría lugar al margen de la aplicación de las categorías, es el que se encuentra en los §§ 18-22 de los *Prolegómenos* (AA, 04: 298-305). Allí Kant afirma que los juicios empíricos, es decir aquéllos que tienen su fundamento en la percepción inmediata de los sentidos, se dividen en juicios de percepción y juicios de experiencia. Los primeros no requieren ningún concepto puro del entendimiento y son sólo subjetivamente válidos, es decir, expresan meramente la referencia de dos sensaciones al mismo sujeto en su actual estado perceptivo. Los segundos, en cambio, expresan la referencia de las representaciones a un mismo objeto, y son, por tanto, objetiva y universalmente válidos. En este último caso, pretendemos que el enlace de las representaciones valga para nosotros en todo tiempo y que valga también para cualquier otro que juzgue sobre el mismo objeto. La validez objetiva no se fundará, por cierto, en la concordancia del juicio con lo que las cosas son en sí mismas –ya que éstas son incognoscibles– sino en la sujeción de las representaciones a los conceptos puros del entendimiento.

Ahora bien, ¿resulta la existencia de los juicios de percepción compatible con las conclusiones que se siguen de la deducción trascendental de las categorías de la primera *Crítica*? Antes que nada, cabría aclarar que la noción de “juicio” de la cual Kant parte en estos párrafos de los *Prolegómenos* no coincide con la que propone en el § 19 de la Deducción Trascendental (B). En *Prolegómenos*, el juicio es caracterizado como la unión de las representaciones en una conciencia (AA, 04: 304). En la Deducción Trascendental (B), en cambio, el juicio es caracterizado como la manera de llevar a la unidad *objetiva* de la apercepción conocimientos dados (*KrV*, B 141). Si tomamos, pues, en cuenta esta última caracterización, los juicios de percepción no son en rigor *juicios*, ya que ellos no expresan un enlace *objetivo* de representaciones.

Creemos, no obstante, que el conflicto entre las tesis que Kant desarrolla en estos párrafos de los *Prolegómenos* y las que presenta en la Deducción Trascendental (B) es más profundo que el que podría derivarse simplemente de un uso equívoco de los términos. El juicio de percepción supone la posibilidad de que las representaciones sean conscientes sin necesidad de que se operen sobre ellas operaciones de síntesis *a priori* que las refieran a la unidad trascendental de la apercepción. La estrategia argumentativa que Kant implementa en la Deducción Trascendental parece indicar, en cambio, que la aplicación de las categorías no sólo es condición de posibilidad de un conocimiento objetivo, sino también condición de posibilidad de la conciencia misma. La admisión de los juicios de percepción nos obliga pues a restringir el alcance de las conclusiones de la Deducción Trascendental. La aplicación de las categorías sería condición de posibilidad de la conciencia *de objetos*. Pero en forma paralela, existiría una suerte de conciencia *subjetiva* para la cual la aplicación de las categorías no sería necesaria.

Este contraste entre la conexión contingente y subjetiva de las percepciones y el enlace categorialmente determinado y objetivo de las mismas, no sólo se encuentra en estos pasajes de los *Prolegómenos*, sino que atraviesa también todas las argumentaciones que Kant presenta en las Analogías de la Experiencia de la primera *Crítica* (*KrV*, A 176-218 = B 218-265). Esto nos lleva a pensar que los juicios de percepción están dando cuenta de la existencia de una forma de conciencia subjetiva que debería ser admitida como una pieza fundamental de la teoría. La *representación* de un objeto (como estado subjetivo de conciencia) y el *objeto* representado (como aquello a lo cual la representación se refiere) pertenecen respectivamente a dos órdenes claramente diferenciados. Y la diferencia pasa fundamentalmente por la aplicación o no aplicación de las categorías.

Ahora bien, los textos dejan entrever que este enlace no categorial de las representaciones en un mismo estado perceptual subjetivo concierne a fluir temporal de ellas en el sentido interno. Y es por cierto este flujo de representaciones, como estados internos dados en el tiempo subjetivo, lo que nos permite *aparecer* ante nosotros mismos. El yo fenoménico, o yo empírico, es un objeto del sentido interno, y sólo resulta accesible en la medida en que es *dado* de un modo intuitivo (*KrV*, B 157-159). Pero el orden fenoménico en el que este objeto aparece es contrapuesto –tanto en los §§ 18-22 de *Prolegómenos* como en las Analogías de la Experiencia de la *KrV*– al orden fenoménico categorialmente constituido. ¿Se seguiría de esto que el yo empírico es una suerte de “objeto anómalo”, aunque la admisión de este tipo de objetos entre en conflicto con las tesis centrales de la Deducción Trascendental?

La cuestión con la que nos estamos enfrentando es, por cierto, sumamente compleja. Antes de estar en condiciones de dar una respuesta, cabe destacar que, más allá de cuál sea la noción de “juicio” que Kant está suponiendo en los *Prolegómenos*, todo parece indicar que el juicio de percepción no es expresión de un acceso puramente intuitivo a nuestras representaciones, sino que es obra del entendimiento (AA, 04: 304-305). Y que si esto es así, debe haber, de alguna manera, aplicación de conceptos. No nos hallaríamos, por tanto, en presencia de una “espontaneidad de bajo nivel”, si por ello entendemos una espontaneidad que opera pre-conceptualmente.

Del mismo modo, el enlace subjetivo y arbitrariamente ordenado de las percepciones del que Kant habla en las Analogías de la Experiencia es atribuido a la síntesis de la aprehensión (*KrV*, A 191 = B 236); y, en la doctrina de la triple síntesis, la aprehensión queda en última instancia fundada en operaciones de síntesis *a priori* (*KrV*, A 99-110). Dicho de otra manera, aquel enlace subjetivo no es producto de una espontaneidad pre-conceptual, sino que da cuenta, más bien, de un orden subjetivo que no responde exactamente a las condiciones que hacen posible la objetividad, pero que tampoco tiene lugar con independencia de las síntesis *a priori* que dan lugar a la constitución de un mundo de objetos.

Esta falta de independencia queda expresamente establecida en el pasaje de la ‘Refutación del idealismo’ que Kant agrega en la segunda edición de la *KrV*. La estrategia argumentativa que allí se implementa para refutar la tesis cartesiana de que la existencia del mundo exterior podría ser puesta en duda se basa en que no podemos ser empíricamente conscientes de nuestra propia existencia si no somos conscientes, a la vez, de la existencia de los objetos exteriores.

Esto es así porque sólo en el espacio un objeto puede ser determinado como permanente. En el sentido interno, en cambio, todo está en continuo flujo, y no hay nada permanente respecto de lo cual el cambio interno pueda ser determinado como sucesivo. La conciencia de nuestra propia existencia depende pues de la existencia de algo que no somos nosotros, ya que sólo respecto de un fenómeno físico permanente –al que se le pueda aplicar la categoría de sustancia– podrán ordenarse en forma de serie los estados internos por los que nos volvemos empíricamente autoconscientes (*KrV*, B 274-279).

Volvemos a encontrar en este pasaje el contraste entre, por un lado, el fluir de estados internos al que, al menos, algunas de las categorías no pueden ser aplicadas –en este caso, particularmente, no sería aplicable la categoría de sustancia, y, por ende, tampoco las otras categorías de relación– y, por otro, un orden propiamente objetivo categorialmente constituido. Pero se pone en evidencia ahora que aquel flujo intuitivo interno, gracias al cual el yo empírico aparece como fenómeno, no puede darse independientemente de la conciencia de un mundo de objetos físicos a los que han de aplicarse todas las categorías.

Así pues, el acceso que tenemos a nosotros mismos a través del sentido interno no es puramente intuitivo y pre-conceptual; razón por la cual, no parece que sea lo más adecuado caracterizar el yo fenoménico como un “objeto anómalo” si por ello entendemos que no requiere en absoluto la aplicación de las categorías. La autoconciencia fenoménica de nosotros mismos *depende* de la conciencia de un mundo de objetos categorialmente constituidos. No puede ser considerada pues como una conciencia puramente intuitiva que tiene lugar sin aplicación de conceptos.

Es preciso, sin embargo, admitir que, cuando Kant habla de esta suerte de contracara interna de la experiencia, no lo hace exactamente en los mismos términos que cuando se refiere al conocimiento de los objetos en el espacio. Si bien las representaciones, como estados subjetivos, responden en su modo darse a las formas de la sensibilidad –más específicamente en este caso a la forma del tiempo– este orden fenoménico interno no parece responder estrictamente a las funciones del entendimiento. Al menos la Refutación del Idealismo deja en claro que el yo fenoménico no es un objeto sustancial; y esto nos conduce a la idea de que, en el orden de lo psíquico, la aplicación de las categorías de relación resulta problemática.

Llamar, pues, “objeto” al yo que se nos hace intuitivamente presente a través del sentido interno supondría emplear los términos de una manera equívoca. Para evitar esto, podría ser caracterizado como un “pseudo-objeto”, intentando con este término dar cuenta de la diferencia entre fenómenos psíquicos y fenómenos físicos –diferencia que atraviesa los diversos pasajes kantianos a los que hemos hecho referencia– e intentando, a la vez, distanciarnos de aquellas interpretaciones que admiten la posibilidad de “objetos anómalos” a los cuales tendríamos acceso de un modo pre-conceptual, proto-racional y puramente intuitivo.¹²

¹² Hemos analizado más detalladamente los problemas concernientes a la auto-constitución del yo fenoménico como objeto en Claudia Jáuregui, *Sentido interno y subjetividad. Un análisis del problema del auto-conocimiento en la filosofía trascendental de Kant*, Buenos Aires: Prometeo, 2008.

2. EXPERIENCIA SIN APLICACIÓN DE CONCEPTOS EMPÍRICOS

(2.1) Hasta aquí hemos defendido una lectura de los textos kantianos según la cual no existe la posibilidad de un acceso a los objetos que sea puramente intuitivo. Las intuiciones sin conceptos son ciertamente ciegas. La experiencia supone necesariamente la aplicación de las categorías. Y aunque reconocemos que los textos kantianos dejan abierta la posibilidad de una suerte de conciencia subjetiva respecto de la cual esta aplicación de las categorías presenta algunos aspectos problemáticos, dicha conciencia no puede, en rigor, ser calificada como “pre-conceptual”, ya que depende de la conciencia de un orden objetivo espacio-temporal categorialmente constituido.

Pero es preciso todavía dar un paso más para elucidar hasta qué punto la aplicación de conceptos es para Kant una condición de posibilidad. Podría suceder que las categorías fueran necesarias, pero no suficientes, para la constitución de un orden objetivo. La *Analítica Trascendental* no completaría, desde esta perspectiva, el cuadro de las condiciones de una experiencia posible, y sería menester avanzar más allá de ella para neutralizar la ceguera de las intuiciones.

Esto aparece sugerido en un pasaje de la *Dialéctica Trascendental* (*KrV*, A 654 = B 682) en el que Kant explícitamente afirma que, sin los principios regulativos que se están allí describiendo, no serían posibles los conceptos empíricos, y, por ende, tampoco sería posible la experiencia misma. Las palabras kantianas parecen indicar, pues, que no sólo los conceptos puros del entendimiento son condiciones de una experiencia posible, sino que también lo son los conceptos empíricos.

Esta tesis se presenta en el marco de la discusión kantiana acerca de la sistematización que la razón prescribe al cuerpo de nuestros conocimientos, con el fin de que ellos no conformen un mero agregado. Así como el entendimiento unifica lo múltiple en el objeto por medio de conceptos, la razón unifica los múltiples conceptos por medio de ideas (*KrV*, A 654 = B 682). Ellas orientan la actividad del entendimiento hacia una suerte de foco imaginario que se encuentra fuera de los límites de la experiencia, y al hacerlo confieren a los conceptos la mayor unidad posible. La idea de unidad sistemática, proporcionada por la razón, permite pues organizar los conocimientos de modo tal que los conceptos conformen una red lógica, en la cual ellos se ordenan según su mayor o menor grado de generalidad o especificidad.

Kant confiere a los principios regulativos que orientan la construcción de esta red lógica el status de principios trascendentales. Sin ellos, no habría conceptos empíricos ni habría por ende experiencia alguna. Ahora bien, si esto es así, las condiciones conceptuales de una experiencia posible se amplían. Ella requeriría no sólo la aplicación de las categorías, sino también la de los conceptos empíricos organizados en este entramado lógico de géneros y especies construido de acuerdo con la idea de unidad sistemática proporcionada por la razón. El cuadro de condiciones que Kant había empezado a delinear en la *Analítica* se completaría entonces recién en el Apéndice a la *Dialéctica Trascendental*. Este texto daría cuenta de una estructura interpretativa, conformada por nuestros conocimientos organizados sistemáticamente, sólo dentro de la cual podría tener lugar cualquier experiencia particular.

Una lectura como ésta nos coloca en las antípodas de aquella posición, analizada en la primera parte de este trabajo, según la cual sería posible un acceso al mundo puramente intuitivo y pre-conceptual. Ahora nos estamos enfrentando con la idea de que la experiencia requeriría, como condición de su posibilidad, la aplicación de conceptos *empíricos*. Dicho de otro modo, las intuiciones sin aplicación de este tipo de conceptos seguirían siendo ciegas. Así por ejemplo, para que un objeto cuente como tal, sería necesario no sólo pensarlo como algo en general con propiedades, es decir, pensarlo como sustancia, sino que sería necesario también pensar esas propiedades por medio de conceptos que no son puros.¹³

Si bien este tipo de lectura encuentra cierto apoyo textual, creemos, de todos modos, que hay buenas razones para considerar que no es esto lo que Kant está proponiendo. En un pasaje de la *Lógica Jäsche*, por ejemplo, se da a entender que la experiencia de un objeto no depende de la posesión del concepto empírico correspondiente (AA: 09, 33). Si un salvaje viera a la distancia una casa, sin conocer cuál es el uso que podría hacerse de ella, tendría ante sí el mismo objeto que alguien que supiera que ella constituye una vivienda para seres humanos. Ambos conocimientos diferirían entre sí respecto de la forma, entendiendo aquí por “forma” el modo en que el objeto es conocido. En el primer caso, dice Kant, se trataría de una mera intuición. En el segundo, tendríamos, a la vez, intuición y concepto. Pero esta variedad de la forma no supondría una variedad en la materia (objeto) del conocimiento. El salvaje y el hombre civilizado experimentarían un único y mismo objeto. La mera intuición, que Kant atribuye al salvaje, no sería seguramente carente de todo concepto, porque si lo fuera, este pasaje de la *Lógica* entraría en conflicto con la línea argumentativa central de la Deducción Trascendental de *KrV*, y volveríamos a enfrentarnos con los mismos problemas que ya analizamos en la primera parte de este trabajo. Pero el texto indica, al parecer, que el salvaje podría perfectamente tener una experiencia de la casa como algo en general con propiedades, aunque no supiera cuáles son ellas. El mero aparecer de la casa en el espacio -y, por ende, la posibilidad de discriminarla de su entorno por relaciones de exterioridad respecto de lo que la rodea- y su conceptualización a través de las categorías bastarían para que cuente como objeto aunque el salvaje desconociera qué tipo de objeto es, i. e. cuáles son las propiedades que permiten clasificarlo y pensarlo bajo un concepto empírico.

Si esto es así, la experiencia es posible independientemente de aquella red conceptual –que mencionamos anteriormente– conformada de acuerdo con la idea de unidad sistemática proporcionada por la razón. Ciertamente, en el caso propuesto, el salvaje dispondría de conceptos empíricos que le permitirían clasificar, por ejemplo, los objetos que rodean la casa; y estos conceptos guardarían entre sí relaciones lógicas dentro del cuerpo ordenado de conocimientos que el salvaje posee. Pero la casa formaría parte de su experiencia sin que tales conceptos le fueran aplicados, es decir, sería experimentada propiamente como objeto aunque no pudiera ser subsumida bajo ninguno de los conceptos empíricos que el salvaje ya posee. Eventualmente el salvaje podría luego llegar a formar el concepto empírico de “casa” comparando el objeto que

¹³ Allison se pregunta hasta qué punto podríamos aplicar el concepto de causalidad a un acontecimiento dado sin estar ya concibiéndolo como un evento de una cierta clase. Según el autor, las categorías no pueden ser aplicadas independientemente de la aplicación de conceptos empíricos (cf. H. Allison, *Kant's Theory of Taste. A Reading of the Critique of Aesthetic Judgment*, Cambridge University Press, 2001, p. 24; cf. también Hannah Ginsborg, “Lawfulness without a Law: Kant on the Free Play of Imagination and Understanding”, *Philosophical Topics* 25 (1997), pp. 55-56).

se le hace presente con objetos semejantes, reflexionando y haciendo abstracción de lo que los diferencia.

(2.2) De lo que hemos argumentado en el punto anterior se sigue que la única condición conceptual para que un objeto sea experimentado como tal es que se lo piense de acuerdo con los enlaces concebidos en las categorías. Ellas son condiciones necesarias y suficientes de una experiencia posible. Sobre la base de las semejanzas que los objetos presentan, y gracias a las operaciones de comparación, reflexión y abstracción, se irán formando, por otra parte, progresivamente los conceptos empíricos que quedarán integrados en una red lógica estructurada de acuerdo con la idea de unidad sistemática proporcionada por la razón. Pero esta red lógica no es condición de posibilidad de que los objetos sean experimentados como tales, ni de que se los pueda percibir como semejantes.

Alguien podría insistir, sin embargo, en que esta lectura de los textos supondría atribuir a Kant una suerte de empirismo. Las propiedades y las clases naturales estarían ya dadas en la intuición, i. e. la multiplicidad que la sensibilidad deja aparecer estaría ya organizada en relaciones de semejanza, y en grupos reconocibles (por ejemplo grupos de casas semejantes). Pero –alguien podría argumentar– no es ésta la posición de Kant. La semejanza es una relación conceptual, es decir, dos objetos son percibidos como semejantes cuando se subsumen bajo el mismo concepto, y son percibidos como diferentes cuando se subsumen bajo conceptos también diferentes. Y las relaciones conceptuales no pueden ser reducidas a relaciones no-conceptuales. No hay pues, según este modo de interpretar la posición kantiana, semejanzas sensibles que proporcionen la referencia para nuestros conceptos empíricos. Las condiciones de significatividad de los mismos son sus condiciones de aplicación, y éstas dependen de las relaciones que los conceptos guardan entre sí. Nuestra relación con el mundo, según este modo de interpretar la postura de Kant, es definitivamente conceptual. Los objetos nos son dados a través de un sistema de conceptos. Es, por tanto, esta red conceptual, sistemáticamente organizada la que nos abre al mundo.¹⁴

Si bien este modo de interpretar la cuestión es en sí mismo interesante, creemos que no hace, en rigor, justicia a la posición kantiana, ya que o bien la considera como una suerte de empirismo, o bien la considera como un conceptualismo que termina desbalanceando aquella complementariedad entre sensibilidad y entendimiento que Kant siempre propone. La postura que Kant defiende no es, a nuestro entender, desde luego, empirista, pero tampoco supone que la apertura al mundo sea decididamente conceptual, en el sentido de que la experiencia sólo pueda tener lugar en el marco de una red lógica de conceptos empíricos sistemáticamente organizados.

En primer lugar, considerar que un objeto pueda ser experimentado como tal, independientemente de la aplicación de conceptos empíricos, no significa en absoluto adoptar una postura empirista. La relación con el mundo sigue siendo conceptual; y lo es porque el

¹⁴ Una interpretación como ésta es propuesta por Ido Geiger en “Is the Assumption of a Systematic Whole of Empirical Concepts a Necessary Condition of Knowledge?”, *Kant-Studien*, 94 (2003), pp. 273-298.

objeto en cuestión sólo puede ser parte de la experiencia en la medida en que es pensado bajo la unidad de las categorías. Esto no es ciertamente suficiente para reconocer un objeto, por ejemplo, como casa, pero sí lo es para pensar que la multiplicidad que aparece en el espacio-tiempo, es un fenómeno perteneciente a un orden objetivo.

Ahora bien, ¿supone este orden fenoménico dado bajo las formas sensibles del espacio y el tiempo, y categorialmente conceptualizado, semejanzas *intuitivamente* dadas -es decir, no determinadas conceptualmente- a partir de las cuales se formen luego los conceptos empíricos? Creo que los textos kantianos no son suficientemente explícitos al respecto como para dar una respuesta definitiva. Cuando Kant, en la *Lógica Jäsche* (AA, 09: 94-95) considera el modo en que se originan los conceptos empíricos, hace referencia a las tres operaciones del entendimiento que ya mencionamos anteriormente: comparación, reflexión y abstracción. Supongamos que vemos, por ejemplo, un abeto, un sauce y un tilo. Al compararlos, nos damos cuenta de que los troncos, las ramas y las hojas son diferentes entre sí; pero luego reflexionamos sobre lo que estos objetos tienen en común (el tronco, las ramas y las hojas) y hacemos abstracción del tamaño, figura, etc. de las mismas. Así obtenemos el concepto de árbol.

La explicación que Kant propone no deja de ser problemática. La comparación del abeto, el sauce y el tilo supone que estos tres objetos ya han sido agrupados por alguna relación de semejanza; y podríamos pensar que esta semejanza supone, a su vez, la posesión del concepto de árbol. Es decir, para formar este concepto, deberíamos ya poseerlo de antemano.

Creemos que es posible, sin embargo, interpretar la explicación kantiana de modo que resulte coherente con la tesis que estamos tratando de defender, i.e. que los objetos en cuestión podrían ser experimentados como tales sin disponer de los conceptos empíricos correspondientes, y sin caer tampoco en la circularidad recién mencionada.

El abeto, el sauce y el tilo son fenómenos dados a la sensibilidad y conceptualizados a través de las categorías. Esto supone su aparecer en un único tiempo (o espacio-tiempo), configurado de acuerdo con los esquemas trascendentales, y su necesaria pertenencia a una experiencia unitaria y a una autoconciencia idéntica. Estas condiciones que aseguran el enlace necesario de las representaciones en una misma experiencia sientan bases suficientes para que la imaginación empírica enlace representaciones de un modo contingente, imponiendo a lo fenoménico ciertas estructuras o ciertos patrones de aprehensión de un modo que podríamos calificar como “ciego” en el sentido de que sería independiente y anterior a la representación discursiva de la regla de aprehensión que está operando. La comparación del abeto, el sauce y el tilo no supone la posesión del concepto de “árbol”, pero sí la posesión de cierto esquema empírico según el cual troncos, ramas y hojas suelen presentarse juntos.¹⁵ Este esquema, generado por la síntesis reproductiva de la imaginación empírica, permite agrupar los objetos que han de ser comparados a fin de formar el concepto correspondiente. La formación del

¹⁵ Longuenesse considera que el esquema empírico mismo se origina en los actos de comparación, reflexión y abstracción (cf. B. Longuenesse, *Kant and the Capacity to Judge. Sensibility and Discursivity in the Transcendental Analytic of the Critique of Pure Reason*, trad. C. Wolff, Princeton University Press, 1998, p.117). Creemos que la tesis defendida por la autora no contribuye a echar luz sobre la explicación kantiana.

concepto permitirá, a la vez, elevar a la conciencia el “patrón de aprehensión” que operaba en el esquema de un modo pre-conceptual.¹⁶

¿Supone esto la existencia de semejanzas intuitivamente dadas? Probablemente sí. El esquema empírico con el que la imaginación opera supone no sólo relaciones de contigüidad espacio-temporal entre ciertas representaciones, sino también relaciones de semejanza entre los objetos que son agrupados de acuerdo con el mismo patrón de aprehensión. Afirmar que, de alguna manera, ciertas semejanzas son intuitivamente dadas no parece entrar en conflicto con los presupuestos kantianos. Al menos respecto de las diferencias, Kant se pronuncia explícitamente acerca de que ellas no son siempre conceptuales.¹⁷

Esto no supone por cierto emparentar la posición kantiana con el empirismo. Los conceptos empíricos no se forman sólo a partir de una material sensiblemente dado y enlazado contingentemente por la imaginación empírica, sino que se originan sobre el trasfondo de una experiencia necesariamente unificada por la aplicación de las categorías. Dicho con otras palabras, los conceptos empíricos no se originan a partir de intuiciones ciegas, sino a partir de una experiencia que es ya necesariamente conceptual.

(2.3) Hasta aquí hemos tratado de defender la posición según la cual la aplicación de conceptos empíricos no es condición de posibilidad de la experiencia. Contra aquellas lecturas fuertemente conceptualistas que sostienen que la Analítica Trascendental no alcanza para presentar todas las condiciones conceptuales de una experiencia posible, hemos intentado demostrar que las categorías son necesarias y suficientes para la constitución de un orden objetivo. Dicho de otra manera, un objeto puede ser experimentado como tal independientemente de la aplicación de conceptos empíricos.

¹⁶ Según Ginsborg, la actividad de la síntesis reproductiva, al igual que la asociación de ideas que propone Hume, es una disposición natural. Es un hecho psicológico que los seres humanos, tras enfrentarse con un cierto número de árboles, desarrollen una disposición tal que, ante la vista de uno, su mente sea llevada al recuerdo de los que fueron observados anteriormente. Pero, a diferencia de Hume, la reproducción está, según Kant, gobernada por reglas. Esto no supone, según la autora, que estemos en posesión de una regla específica anteriormente aprehendida, sino más bien que atribuimos a las asociaciones un significado normativo: cuando asocio distintos árboles entre sí, considero que no estoy haciendo algo que responde simplemente a una disposición mía, sino algo que tanto yo como cualquier otro sujeto debe hacer. Dicho de otra manera, considero que mi asociación es conforme a un standard normativo que es aplicable para cualquiera. Esta normatividad de la asociación es condición de la formación del concepto empírico correspondiente.

La autora llama la atención sobre el hecho de que Kant admite la posibilidad de considerar que nuestra actividad mental es como debe ser, aun en el caso de que no esté gobernada por una regla específica o por un concepto. Testimonio de ello es el modo en que el filósofo caracteriza los juicios de gusto en la *KU* (cf. Hanna Ginsborg, “Thinking the Particular as Contained under the Universal”, en Rebecca Kukla (ed.), *Aesthetics and Cognition in Kant’s Critical Philosophy*, Cambridge University Press, 2006, pp. 57-58).

Si bien estamos de acuerdo en que el modo kantiano de concebir las operaciones de la imaginación empírica presenta marcadas semejanzas con el planteo humeano, creemos que la diferencia fundamental radica en que dichas operaciones se realizan, para Kant, en el marco de una experiencia que posee una unidad *necesaria* fundada en la aplicación de conceptos puros. No parece desprenderse de los textos que los enlaces operados por la imaginación empírica revistan algún carácter normativo. Kant los presenta frecuentemente como conexiones contingentes y subjetivas que se contraponen a los enlaces objetivos y universalmente válidos fundados en la aplicación de las categorías (cf. por ej. *KrV* B 139-140). En tanto consideramos que la asociación no reviste un carácter normativo, preferimos hablar de “patrones de aprehensión” operando en el esquema empírico, y reservar el término “regla de síntesis” para el concepto en el cual ese patrón es elevado a la conciencia.

¹⁷ Cf. por ejemplo la Anfibología de los Conceptos de Reflexión (*KrV*, A 263-264 = B 319-320).

Esta posición no deja de presentar algunos problemas. Si nuestro acceso al mundo no está mediado por la aplicación de conceptos empíricos que nos permitan reconocer relaciones de semejanza entre objetos de la misma clase, entonces hemos de admitir que esas relaciones de semejanza están, de alguna manera, intuitivamente dadas, y que la formación de los conceptos empíricos se produce a partir de ellas.

Hemos tratado de mostrar que ésta es precisamente la posición que Kant está defendiendo; lo cual nos ha llevado a admitir –para evitar ciertas circularidades en el modo en que el autor describe la formación de los conceptos empíricos– la posibilidad de que la imaginación empírica forme, a partir de tales semejanzas intuitivamente dadas, ciertos patrones ciegos de aprehensión (los esquemas empíricos). Estos últimos cumplirían la función de agrupar pre-conceptualmente los objetos sobre los cuales se realizarán luego las operaciones de comparación, reflexión y abstracción para formar los conceptos empíricos correspondientes.

Ahora bien, la posición que venimos defendiendo, según la cual la aplicación de conceptos empíricos sistemáticamente ordenados no es condición de posibilidad de la experiencia, no nos exime de admitir que tanto en el Apéndice a la Dialéctica Trascendental como en las dos Introducciones a la *Crítica de Juicio*, Kant destaca insistentemente la importancia que reviste la organización sistemática de los conocimientos. El juicio reflexionante, en su ascenso de lo particular a lo universal, requiere la guía de un principio trascendental (el principio de finalidad) según el cual la naturaleza ha de ser representada como un sistema, es decir, como dividiéndose a sí misma en géneros y especies. De este modo, el juicio puede encontrar consenso¹⁸ en la comparación de las formas naturales y arribar a los conceptos empíricos y a las interconexiones lógicas entre estos últimos de manera que se ordenen según diversos grados de generalidad.¹⁹ El principio de finalidad es, pues, condición de la aplicación de lógica a la naturaleza (*KU*, AA, 20: 211-212 nota).²⁰

También hemos de admitir que, en la primera *Crítica*, si bien Kant no destaca esta función reflexionante del juicio ni afirma la necesidad de un principio que le es propio, subraya, de todas formas, que el principio de sistematicidad es condición de todo uso coherente del entendimiento, y que sin él no habría criterio suficiente para la verdad empírica (*KrV*, A 651 = B 679).

No podemos dejar de reconocer, pues, que el modo en que Kant se expresa en estos pasajes al menos sugiere que el entramado de conceptos empíricos organizado de acuerdo con la idea de unidad sistemática no es algo que meramente se agrega a una experiencia ya constituida.

¹⁸ *Einheitlichkeit*.

¹⁹ En las dos Introducciones a la *KU*, Kant subraya no sólo la importancia de la organización sistemática de los conceptos empíricos, sino también la importancia de la organización sistemática de las leyes empíricas particulares. En nuestro análisis, dejamos a un lado esta última cuestión para no desviarnos del tema que nos ocupa.

²⁰ Guyer destaca que el principio de finalidad, en cuanto a su status epistémico, es subjetivo; pero, en lo que concierne a su contenido ontológico, es, sin embargo, objetivo, en el sentido de que hemos de suponer que la naturaleza misma es sistemática y no meramente nuestra representación de ella (cf. Paul Guyer, "Kant's Principles of Reflecting Judgment" en Paul Guyer (ed.), *Kant's Critique of the Power of Judgment*, Lanham/Boulder/New York/Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, 2003, pp. 25-26). Sólo así el principio adquiere fuerza motivacional. Si no supusiéramos que la naturaleza misma posee una organización sistemática, nuestra búsqueda de sistematicidad sería irracional y aleatoria (cf. Paul Guyer, *Kant and the Claims of Taste*, Cambridge University Press, 1997, p.43).

Alguien podría, por tanto, insistir en que la unidad que la sistematicidad proporciona como base para el juicio reflexionante constituye la estructura en la cual comprendemos y explicamos el fenómeno. Si esta sistematicidad que la razón prescribe es condición para la posibilidad de una estructura interpretativa unificada, y si ésta, a su vez, es necesaria para que haya un criterio empírico de verdad, entonces no tiene sentido seguir atribuyendo determinación al campo de los fenómenos independientemente de la contribución a la verdad que encontramos representada en el juicio reflexionante. La experiencia inmediata se vuelve conocimiento empírico sólo cuando esta estructura le impone la demanda de unidad sistemática racional. Y la sistematicidad es, en consecuencia, condición de posibilidad de la experiencia.²¹

Creemos que es posible retener algunos aspectos de una interpretación como ésta sin admitir que el entramado de conceptos empíricos constituye él mismo la condición de una experiencia posible. Para ello, propondremos dos pares de conceptos que se diferencian entre sí, y, a la vez, están estrechamente vinculados.

El primer par concierne a la contraposición entre “condiciones de posibilidad” y “condiciones de inteligibilidad”. Según nuestra interpretación de los textos, las condiciones que se establecen la Estética Trascendental y en la Analítica Trascendental de la *KrV* son necesarias y suficientes para que una experiencia sea posible. Pero es preciso distinguir entre condiciones de posibilidad y condiciones de inteligibilidad, teniendo en cuenta que estas condiciones, a pesar de poder diferenciarse, en un punto coinciden. Es decir, es condición de posibilidad de la experiencia que ella sea mínimamente inteligible, o dicho de otra manera, que las intuiciones no sean ciegas, sino que estén conceptualizadas a través de las categorías. Pero Kant está pensando la experiencia como un proceso dinámico.²² Este movimiento que de hecho posee *debe* tener una cierta dirección. La razón prescribe que las nuevas experiencias no se agreguen simplemente a las anteriores, sino que se incorporen a ellas como parte de una totalidad sistemática, de modo que el cuerpo de conocimientos no sólo aumente en extensión, sino en grados de complejidad y de inteligibilidad. La aplicación de conceptos empíricos -y todo lo que va de la mano con esta aplicación como por ejemplo la función heurística de los principios regulativos que permiten descubrirlos, la idea de unidad sistemática como polo imaginario hacia el cual tiende el progreso de los conocimientos, el juicio reflexionante ascendiendo de lo particular a lo universal guiado por el principio de finalidad, etc.- no son condiciones de posibilidad de la experiencia, pero sí son condiciones de su inteligibilidad creciente. Cada nueva experiencia podría darse independientemente del cuerpo de conocimientos ya adquiridos, pero el hecho de incorporarse a ellos como parte de un todo sistemáticamente organizado seguramente la condiciona. Volviendo al ejemplo del salvaje: él podría experimentar la casa sin saber qué es una casa (e incluso sin poseer el patrón de aprehensión, el esquema empírico, que le permite saber que ventanas, techos, puertas y capacidad de ser habitados van juntos en algunos objetos). Pero en tanto ser racional, tenderá a integrar esta experiencia al cuerpo de conocimientos que ya posee, y esto seguramente la transformará de alguna manera. En este sentido, estamos de acuerdo en que todo cuerpo de conocimientos sistemáticamente organizado, que se posea en un

²¹ Esta interpretación es propuesta por Paul Abela en *Kant's Empirical Realism*, Oxford Clarendon Press, 2003, pp. 250 y ss.

²² *KU*, AA 20: 204-205.

momento determinado, funcionará como una suerte de *a priori*, como un marco interpretativo, que dará vida a las nuevas experiencias que se le incorporen. Pero se trata de algo así como un “*a priori* relativo”, como cuando Kant establece la diferencia entre conocimiento *a priori* y conocimiento puro (*KrV*, B 2), y dice que alguien que socava los cimientos de su casa sabe *a priori* que se caerá.

En este punto, cabe introducir un segundo par de conceptos. i. e. la diferencia entre “marco” y “meta (*focus imaginarius*)”. El cuerpo de conocimientos adquiridos es un marco, empíricamente construido, que funciona como un *a priori* relativo para las nuevas experiencias que se le incorporen. La idea de unidad sistemática, al igual que este marco de conocimientos, contribuye a que la experiencia adquiera grados de inteligibilidad crecientes. Pero ella no es parte del marco, aunque el *marco* sea construido poniendo esta idea como *meta*.

Esto nos enfrenta con dos modos de entender la “totalidad” y dos tipos de *a priori* diferentes que, a nuestro entender, Kant está tratando de sacar a la luz: la totalidad “relativa” del cuerpo de conocimientos adquiridos en un determinado momento del progreso de la experiencia, y que funciona como un *a priori* relativo y como marco interpretativo respecto de las nuevas experiencias que se van adquiriendo, y la totalidad pensada a través de la idea de unidad sistemática, como meta inalcanzable que representa, de un modo estrictamente puro, el grado máximo de inteligibilidad que los conocimientos pueden poseer.

Si esto es así, los conceptos empíricos, organizados de acuerdo con la idea de unidad sistemática, no son condiciones de posibilidad de la experiencia, pero son condiciones de posibilidad de su inteligibilidad creciente. Gracias a ellos, los recortes pre-conceptuales que la intuición realiza a través, por ejemplo, de relaciones de exterioridad espacial, y los recortes que la imaginación empírica realiza a través de la generación de ciertos patrones de aprehensión (esquemas empíricos), se convierten en clases de objetos que guardan relaciones lógicas entre sí y pueden integrarse en un cuerpo ordenado de conocimientos.

3. ALGUNAS CONCLUSIONES

El recorrido que hemos realizado nos ha conducido a una lectura de los textos kantianos que se aleja tanto de aquel no conceptualismo extremo que habíamos descrito en la primera parte de este trabajo como de aquellas posturas conceptualistas que consideran que la aplicación de conceptos empíricos es condición de posibilidad de la experiencia.

En efecto, no hay, a nuestro entender, un acceso al mundo que pueda ser calificado como puramente intuitivo y pre-conceptual. Sin la necesaria complementariedad de intuiciones y conceptos, se quiebra la línea argumentativa que Kant implementa en la Deducción Transcendental de la primera *Crítica*, y si esta estrategia falla, el edificio de la teoría queda probablemente fisurado sin remedio.

Esto no significa, por cierto, que ese edificio no albergue algunos espacios en los que pueda haber la posibilidad de una suerte de conciencia subjetiva que no responde exactamente a las mismas condiciones que hacen posible la conciencia de objetos. Algunos textos kantianos

hacen referencia al contraste entre un orden objetivo categorialmente constituido y un orden meramente subjetivo que concierne al flujo de representaciones entendidas no ya como representaciones *de objetos* sino como estados internos de conciencia. Y ese contraste se establece precisamente tomando en consideración el modo en que se aplican –o no se aplican– las categorías. Este orden subjetivo deja aparecer intuitivamente al yo fenoménico. Y en este aparecer se reproducen las diferencias, en cuanto al modo en que se aplican las categorías, que permiten distinguir el orden objetivo del subjetivo. Ésta es la razón por la que hemos caracterizado al yo fenoménico como “pseudo-objeto”.

Con esto no queremos decir que ese yo sea un objeto anómalo al cual tengamos acceso de un modo pre-conceptual y puramente intuitivo. La conciencia subjetiva –si bien no responde exactamente a las mismas condiciones que la conciencia objetiva– no puede tener lugar totalmente al margen de la aplicación de conceptos, ya que ella carece de autonomía y sólo es posible en su relación de dependencia con un orden objetivo categorialmente constituido.

Así pues, el edificio de la teoría deja espacios para admitir una suerte de conciencia subjetiva sin fisurar la estructura que sostiene el argumento de la Deducción Trascendental. Como Kant expresamente lo establece, las intuiciones sin conceptos son ciegas, es decir, no hay experiencia puramente intuitiva, o, más aún, no hay conciencia que no dependa, de un modo u otro, de la aplicación de las categorías.

Esta aplicación de conceptos puros confiere a la experiencia la inteligibilidad mínima que es necesaria y suficiente para constituir un orden objetivo. Pero seguramente, como seres racionales, no nos conformaremos con esto. El esqueleto lógico-trascendental de la experiencia, aquellos trazos gruesos que dibujan las condiciones que hacen que los fenómenos califiquen como *objetos*, no alcanzan para volver inteligibles los aspectos particulares que la experiencia presenta. Para ello, es menester la formación de conceptos empíricos que eleven a la conciencia los recortes pre-conceptuales que la imaginación empírica va realizando a través del funcionamiento ciego de los mecanismos de asociación. Estos conceptos empíricos no constituyen un mero agregado, sino que se van entrelazando en un entramado lógico en el cual se ordenan según su grado de generalidad (o especificidad) mayor o menor. Los conocimientos adquiridos, organizados a la manera de un sistema, constituyen el *marco* dentro del cual las nuevas experiencias se van integrando; y en tanto este marco seguramente habrá de condicionar cada nuevo conocimiento adquirido, podríamos caracterizarlo como una especie de “*a priori* relativo”. Pero esta expresión no significa que ese marco no sea en rigor construido *empíricamente*. Él no es, de ningún modo, condición de posibilidad de la experiencia, es decir, condición de posibilidad de la constitución de un orden objetivo, sino que representa la “totalidad”, empíricamente fundada, de los conocimientos ya adquiridos en un determinado momento.

La construcción empírica de este marco está, sin embargo, guiada por principios trascendentales regulativos que orientan esa construcción tomando como *meta* la idea de unidad sistemática que es estrictamente *a priori*, y que expresa el *pensamiento* de una totalidad de conocimientos que jamás será empíricamente realizada.

Ni el marco empíricamente construido, ni la meta como idea *a priori* originada en la razón, son condiciones de posibilidad de la objetividad de los objetos. Pero sí son condiciones de que nuestros conocimientos avancen hacia grados de inteligibilidad crecientes. La experiencia es un proceso dinámico; y cualquier corte transversal que hagamos en ella con la intención de analizarla nos enfrentará con un complejo entramado lógico de conceptos empíricos ya adquiridos. Pero aun así, es posible imaginar – con ciertos matices- ejemplos de experiencias, es decir, de conocimientos propiamente objetivos que no se dejan atrapar por esa red lógica empíricamente construida. El salvaje que observa la casa por primera vez está teniendo experiencia de un objeto que no se deja pensar, en principio, por ninguno de los conceptos empíricos que él posee. Esto no significa que su experiencia sea puramente intuitiva. Significa que puede atribuir a ese objeto sólo predicados muy generales: los que se conciben en las categorías.

Así pues, la aplicación de los conceptos puros del entendimiento neutraliza la ceguera de las intuiciones. Ellos son condiciones necesarias y suficientes –aunque mínimas- para iluminar esa mirada intuitiva. Pero, como seres racionales, no nos conformamos con esa “visión a grandes rasgos” que las condiciones conceptuales mínimas permiten. La razón prescribe una unidad y un orden cada vez mayores, una organización sistemática de los conocimientos que vuelva inteligibles los detalles particulares de la experiencia. La red lógica de conceptos empíricos no es pues necesaria para neutralizar la ceguera de las intuiciones, pero, sin duda, contribuye a que su “visión” se vuelva cada vez más aguda.

RESUMEN: En este artículo, analizo la posición kantiana acerca de las condiciones conceptuales de posibilidad de la experiencia, tomando en cuenta algunos argumentos presentados respectivamente por intérpretes kantianos conceptualistas y no-conceptualistas. Examino la cuestión en dos niveles: a) el problema de la posibilidad de un acceso intuitivo al mundo, sin aplicación de las categorías, y b) el problema de la posibilidad de una experiencia sin aplicación de conceptos empíricos. Trato de defender la tesis según la cual las categorías son condiciones necesarias y suficientes para la constitución de un orden objetivo.

PALABRAS CLAVE: Kant, conceptualismo, no-conceptualismo, condiciones de posibilidad de la experiencia.

ABSTRACT: In this paper, I analyse Kant's position about the conceptual conditions of experience, taking into account some arguments respectively presented by conceptualist and non-conceptualist Kantian interpreters. I examine the issue in two levels: a) the problem of the possibility of an intuitive access to the world, without application of the categories, and b) the problem of the possibility of an experience without application of empirical concepts. I try to defend the thesis according to which the categories are necessary and sufficient conditions for the constitution of an objective order.

KEYWORDS: Kant, conceptualism, non-conceptualism, conditions of the possibility of experience.

BIBLIOGRAFIA

P. Abela, *Kant's Empirical Realism*, Oxford Clarendon Press, 2003.

H. Allison, *Kant's Theory of Taste. A Reading of the Critique of Aesthetic Judgment*, Cambridge University Press, 2001.

B. Bowman, “A Conceptualist Reply to Hanna's Kantian Non-Conceptualism”, *International Journal of Philosophical Studies*, 19, 3, (july 2011), pp. 417-466.

Ido Geiger, "Is the Assumption of a Systematic Whole of Empirical Concepts a Necessary Condition of Knowledge?", *Kant-Studien*, 94 (2003), pp. 273-298.

H. Ginsborg, "Lawfulness without a Law: Kant on the Free Play of Imagination and Understanding", *Philosophical Topics*, 25 (1997), pp. 37-81.

_____, "Was Kant a Non-Conceptualist?", *Philosophical Studies*, 137, 1, (January 2008), pp. 65-77.

_____, "Thinking the Particular as Contained under the Universal", en Rebecca Kukla (ed.), *Aesthetics and Cognition in Kant's Critical Philosophy*, Cambridge University Press, 2006, pp. 35-60.

P. Guyer, *Kant and the Claims of Taste*, Cambridge University Press, 1997.

_____, (ed.), *Kant's Critique of the Power of Judgment*, Lanham/Boulder/New York/Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, 2003.

T.F. Godlove Jr., "Hanna, Kantian Non-Conceptualism, and Benacerraf's Dilemma", *International Journal of Philosophical Studies*, 19, 3, (july 2011), pp. 447-464.

S. Grüne, "Begriffe als Regeln der Wahrnehmung", *Recht und Frieden in der Philosophie Kants. Akten des X Internationalen Kant-Kongresses*, Berlin: W. de Gruyter, 2008, Bd. II, 2005, pp. 267-277.

_____, "Is there a Gap in Kant's Deduction?", *International Journal of Philosophical Studies*, 19, 3, (july 2011), pp. 465-490.

R. Hanna, "Kant's Theory of Empirical Judgment and Modern Semantics" *History of Philosophy Quarterly*, 7, (1990), pp. 335-351.

_____, "The Trouble with Truth in Kant's Theory of Meaning", *History of Philosophy Quarterly*, 10, 1, (January 1993), pp. 1-20.

_____, "Kant and Non-Conceptual Content", *European Journal of Philosophy*, 13, 2, (2005), pp. 247-290.

_____, "Kantian Non-Conceptualism", *Philosophical Studies*, 137, 1, (January 2008). pp. 41-64.

_____, "Beyond the Myth of the Myth: A Kantian Theory of Non-conceptual Content", *International Journal of Philosophical Studies*, 19, 3, (july 2011), pp. 323-398.

_____, "Kant's Non-Conceptualism, Rogue Objects, and the Gap in the B Deduction", *International Journal of Philosophical Studies*, 19, 3, (july 2011), pp. 399-415.

C. Jáuregui, *Sentido interno y subjetividad. Un análisis del problema del auto-conocimiento en la filosofía trascendental de Kant*, Buenos Aires: Prometeo, 2008.

B. Longuenesse, *Kant and the Capacity to Judge. Sensibility and Discursivity in the Transcendental Analytic of the Critique of Pure Reason*, trad. C. Wolff, Princeton University Press, 1998.

R. Pippin, "The Schematism and Empirical Concepts", *Kant-Studien*, 67 (1976), pp. 156-171.

A. Rosales, "Kant and the Varieties of Content", *Recht und Frieden in der Philosophie Kants. Akten des X Internationalen Kant-Kongresses*, Berlin: W. de Gruyter, 2008, Bd. II 2005, pp. 649-656.

T. Schlicht, "Non-Conceptual Content and the Subjectivity of Consciousness", *International Journal of Philosophical Studies*, 19, 3, (july 2011), pp. 491-520.

G. Schiemann, "Totalität oder Zweckmäßigkeit?", *Kant-Studien*, 83, 3, (1992), pp. 294-303.

Recebido em / Received in: 4.7.13

Aprovado em / Approved in: 6.1.14